



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0465-2018-UNAP

Iquitos, 09 de abril de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 06 de abrío de 2018, por don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, en la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, en la Oficina General de Infraestructura, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 02 al 05 de mayo de 2018, para ejercer funciones en su condición de representante de la UNAP, en el proceso arbitral del expediente N° 1395-2017, seguido por el Consorcio Zungarococha contra la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la ejecución del Contrato N° 009-2012, del 06 de febrero de 2013, de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el Caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto", consistentes en audiencia especial de sustentación de hechos, así como revisión y estudio del expediente arbitral y presentación del informe final;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 02 al 05 de mayo de 2018, de don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, en la Oficina General de Infraestructura;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **02 al 05 de mayo de 2018**, de don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales, en la Oficina General de Infraestructura, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Jorge Luis Martin Chávez Pérez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OGI,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.



Kadir Benzaqueen Tuesta
SECRETARIO GENERAL